



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	98.750,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	32.100,00
6.	Inversiones reales	65.754,38
9.	Pasivos financieros	1.600,00
	Total presupuesto	237.504,38

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	79.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.475,66
4.	Transferencias corrientes	53.738,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.005,00
7.	Transferencias de capital	12.785,72
	Total presupuesto	237.504,38

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cavia. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con Cayuela y Albillos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cavia, a 22 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
María Elena González Paisán